



## BASES

### PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA

#### PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
“ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS  
EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA,  
FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, EMATOLOGÍA,  
VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA  
INIA DONOSO - HUARAL”**

2015



#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 1.1. BASE LEGAL

- Fondo General de Contravalor Perú – Japón – 2011-31-fina-04
- Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA
- Principio de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

##### 1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en los procedimientos de la Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA, en la fecha señalada en el cronograma.

##### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta antes del inicio de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

##### 1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobre cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.



2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

#### 1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio

#### 1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

#### 1.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

##### 1.7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como



autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el Portal Institucional, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el Portal Institucional.

##### 1.7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	= Propuesta
Pi	= Puntaje de la propuesta económica i
Oi	= Propuesta Económica i
Om	= Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



#### 1.8. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a favor de la microempresas y pequeñas empresas.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del Portal Institucional, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación.

#### 1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los tres (3) días hábiles de la notificación de su otorgamiento.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el Portal Institucional ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.



### CAPÍTULO II DEL CONTRATO

#### 2.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes. El plazo para suscribir el contrato será de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la citación, pudiendo la Entidad otorgar un plazo adicional de hasta cinco (5) días hábiles, dentro del cual el postor ganador deberá presentarse para suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concorra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se citará al postor que ocupó el segundo lugar para que presente sus documentos para la suscripción del contrato.

#### 2.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

#### 2.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 2.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en las especificaciones técnicas del bien contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

#### 2.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$



Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes y servicios:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$ .

El contrato podrán establecerse penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

#### 2.6. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 2.7. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas a requerimiento de la Entidad en el siguiente caso:

- Cuando no hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

#### 2.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



### SECCIÓN ESPECÍFICA

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Instituto Nacional de Innovación Agraria  
RUC N° : 20131365994  
Domicilio legal : Av. La Molina n° 1981 – La Molina  
Teléfono/Fax: : 349-2600  
Correo electrónico: : Logistica3.sedecentral@inia.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de “Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Sanitarias en los Invernaderos de Biología, Fitopatología, Entomología, Nematología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA INIA - Donoso- Huaral”

### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 23,900.00 (Veintitrés mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril y la antigüedad del valor referencial no excede los tres (3) meses de aprobación del expediente de contratación.

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato N° 02 de fecha 26 de mayo del 2015.

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferencias

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 10 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.



### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)

### 1.11. BASE LEGAL

- Fondo General de Contravalor Perú – Japón – 2011-31-fina-04
- Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA
- Principio de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 26/05/2015
Registro de participantes	: Del: 27/05/2015 Al: 28/05/2015
Presentación de Propuestas	: 29/05/2015
* En acto privado	: De 08:00 a 16:30
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Av. La Molina N° 1981 – La Molina
Otorgamiento de la Buena Pro	: 01/06/2015
* En acto privado (a través del Portal Institucional)	

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en Av. La Molina N° 1981 – La Molina, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

### 2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Av. La Molina N° 1981 – La Molina, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones del proceso de Selección Especial N° 001-2015-INIA, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA-INIA  
Av. La Molina N° 1981 – La Molina  
Atte.: [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

#### PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Sanitarias en los Invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, Entomología, Neonatología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA Donoso - Huaral"

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA-INIA  
Av. La Molina N° 1981 – La Molina  
Atte.: [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

#### PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Sanitarias en los Invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, Entomología, Neonatología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA Donoso – Huaral"

#### SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

### 2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### 2.4.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Asimismo, la omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

#### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consociados (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de Plazo de entrega (**Anexo N° 5**).



**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Factor Experiencia del Postor: Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

**2.4.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (Anexo N° 7).

El monto total de la propuesta económica que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**IMPORTANTE:**

*La propuesta económica de los postores que presenten la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.*

**2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi	= Puntaje total del postor i
PTi	= Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	= Puntaje por evaluación económica del postor i

***Se aplicarán las siguientes ponderaciones:***

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= 0.70  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.  
= 0.30

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$



**2.6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- d) Copia de DNI del Representante Legal.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- g) Copia del RUC de la empresa.

**2.7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez citado para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentarse en la sede de la Entidad con toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de 03 días hábiles.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. La Molina N° 1981 – La Molina.

**2.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad del Director de la Estación Experimental Donoso – Huaral, con visto bueno de los responsables de invernaderos de biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología, casa malla y laboratorio de virología.
- b) Conformidad del Supervisor del Proyecto Fortalecimiento
- c) Comprobante de pago.

**2.10. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## CAPÍTULO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

		<b>Procedimientos y manejo para la desinformación de los sumarios</b>	Un procedimiento de denuncia aplica en calidad de la denuncia procedimiento del servicio de información y control de la información. Los informes establecidos en el procedimiento se producen efectivamente en el plazo establecido en el acuerdo de referencia entre las autoridades competentes de la oficina de servicios y los sumarios teniendo como base la disponibilidad de los requerimientos de las autoridades de protección, Requerimientos de información, denuncias y denuncias de los ciudadanos, en supervisión de la propia actividad y el desarrollo de la actividad.	
<b>Procedimientos necesarios a la prestación principal</b>		<b>Garantías contables</b>	Cada año realizan las auditorías internas a través de la función que se encarga de la ejecución de las auditorías del servicio. Una vez realizadas las auditorías se anotan las observaciones y se proceden a las mejoras establecidas en el acuerdo de información.	
		<b>Monitoreo y control preventivo</b>	NO APLICA	
		<b>Suspensión ilimitada</b>	NO APLICA	
		<b>Educación y/o entrenamiento</b>	NO APLICA	
<b>Desempeñabilidad de servicios y recursos</b>		<b>Diseño proveedor</b>	El proveedor de servicios deberá señalar con un profesor/a Requerimiento de información y control de la información con una experiencia de al menos no menor de tres años, certificada dentro de la fecha de realización de la evaluación y la fecha de inicio de la convocatoria que contiene la documentación de sus conocimientos.	
		<b>El rol personal</b>	El personal no profesional o sin empleo en la prestación del servicio deberá tener la documentación suficiente y cumplir con la norma legal sobre obligaciones y prohibiciones que establece el proveedor del servicio a recoger la tutelaje de obligaciones y prohibiciones que establece el proveedor del servicio.	
			NO APLICA	
<b>Desarrollo de estrategias</b>		<b>Mecanismos de control</b>	<b>Áreas que supervisan</b>	LOS RECURSOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMOLOGÍA, VIREOLOGÍA, CASA MALLA Y LABORATORIO DE VIREOLOGÍA. EL SUPERVISOR DEL PROYECTO PORTAL COMENTARIO. DIRECTOR DE LA RIA DONDOS HUARAS.
			<b>Áreas que coordinan con el proveedor</b>	LOS INVESTIGADORES DE INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMOLOGÍA, VIREOLOGÍA, CASA MALLA Y LABORATORIO DE VIREOLOGÍA. EL SUPERVISOR DEL PROYECTO PORTAL COMENTARIO. DIRECTOR DE LA RIA DONDOS HUARAS.
			<b>Área que brinda la supervisión</b>	LOS INVESTIGADORES DE INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMOLOGÍA, VIREOLOGÍA, CASA MALLA Y LABORATORIO DE VIREOLOGÍA. LA SUPERVISORA DEL PROYECTO PORTAL COMENTARIO. DIRECTOR DE LA RIA DONDOS HUARAS.
<b>Lugar y plazo de ejecución de la prestación</b>		Lugar: Callao - Chorrillos. Duración: hasta 6 meses. Límite de 60 días de acuerdo a la RIA Dondos - Huara. En caso de atención de consultas de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00. Plazo de entrega: El plazo establecido para la prestación del servicio es de 10 días calendariales.		
<b>Fueros de pago</b>		El 10% de los costos del servicio brindado se cobrará a la prestación de la información de acuerdo con la normativa del proveedor y el proveedor no podrá cobrar más de lo establecido en el acuerdo de información y control de la información.		
<b>Pérdida de regularidad</b>		No existen mecanismos de respuesta en el proceso contractual implementados que mantiene hasta la ejecución del servicio.		
<b>Aceleración</b>		No existen mecanismos de respuesta en el proceso contractual implementados que mantiene hasta la ejecución del servicio.		
<b>Mejoramiento de ejecución</b>		NO CORRESPONDE		
<b>Descentralización</b>				
<b>Descentralización de visibilidad</b>				
<b>Otros mecanismos de apoyo</b>		La ejecución de 43000 consultas se basa en la ejecución del marco de trabajo y los servicios se informan en su totalidad en la web centralizada en la que se detallan las características de los servicios y se realizan las sugerencias y reacciones de los usuarios.		
<b>Subcontratación</b>		NO APLICA		
<b>Clases de ejecuciones</b>				
		<b>Oficina Central del control</b>	NO APLICA	
		<b>Características de la actividad</b>	El sistema proveedor tiene el proveedor del servicio la siguiente: (1) Agua limpia y/o saneamiento en la construcción y servicios eléctricos en caso necesario. (2) Bienes fijos adquiridos para el funcionamiento del proveedor del servicio dentro del ciclo de los trabajos, plantas, maquinaria, herramientas, implementos de requerimientos y reservas.	
<b>Responsabilidad por errores ocultos</b>		El proveedor se responsabiliza de las fallas por las cuales ocurren los servicios prestados. Los errores que surgen en el desarrollo de la actividad se consideran errores de servicio.		
<b>Normatividad específica</b>				
<b>R</b> <b>FINANCIAMIENTO</b>				
<b>Fuente de financiamiento</b>		El financiamiento es el resultado de la ejecución y ejecución del proyecto. La ejecución es la ejecución de la ejecución del proyecto. El ejecutor es el que que se encarga de la ejecución y ejecución del proyecto y el ejecutor es el que se encarga de la ejecución y ejecución del proyecto.		
<b>Comisiones</b>		NO APLICA		
<b>Empréstimo de gasto</b>		NO APLICA		
<b>Anexo que muestra lo que va a afectar el gasto</b>				
<b>ANEXOS</b>				
<b>1. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>2. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>3. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>4. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>5. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>6. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>7. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>8. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>9. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>10. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>11. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>12. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>13. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>14. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>15. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>16. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>17. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>18. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>19. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>20. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>21. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>22. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>23. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>24. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>25. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>26. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>27. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>28. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>29. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>30. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>31. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>32. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>33. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>34. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>35. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>36. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>37. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>38. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>39. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>40. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>41. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>42. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>43. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>44. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>45. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>46. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>47. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>48. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>49. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>50. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>51. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>52. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>53. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>54. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>55. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>56. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>57. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>58. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>59. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>60. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>61. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>62. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>63. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>64. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>65. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>66. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>67. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>68. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>69. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>70. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>71. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>72. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>73. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>74. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>75. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>76. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>77. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>78. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>79. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>80. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>81. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>82. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>83. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>84. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>85. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>86. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>87. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>88. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>89. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>90. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>91. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>92. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>93. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>94. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>95. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>96. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>97. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>98. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>99. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>100. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>101. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>102. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>103. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>104. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>105. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>106. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>107. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>108. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>109. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>110. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>111. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>112. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>113. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>114. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>115. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>116. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>117. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>118. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>119. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>120. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>121. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>122. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>123. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>124. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>125. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>126. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>127. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>128. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>129. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>130. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>131. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>132. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>133. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>134. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>135. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>136. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>137. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>138. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>139. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>140. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>141. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>142. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>143. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>144. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>145. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>146. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>147. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>148. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>149. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>150. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>151. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>152. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>153. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>154. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>155. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>156. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>157. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>158. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>159. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>160. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>161. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>162. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>163. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>164. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>165. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>166. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>167. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>168. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>169. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>170. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>171. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>172. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>173. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>174. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>175. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>176. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>177. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>178. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>179. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>180. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>181. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>182. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>183. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>184. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>185. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>186. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>187. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>188. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>189. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>190. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>191. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>192. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>193. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>194. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>195. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>196. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>197. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>198. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>199. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>200. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>201. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>202. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>203. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>204. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>205. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>206. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>207. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>208. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>209. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>210. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>211. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>212. Ficha</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES FINANCIEROS		
<b>213. Ficha</b>		INFORM		



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Denominación de la contratación: SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA INIA DONOSO - HUARÁ.

2. FINALIDAD PUBLICA

Este proceso procura mejorar las instalaciones sanitarias existentes en la infraestructura de la Estación Experimental Agraria optimizando su capacidad de servicio con la finalidad de elevar la calidad y seguridad de los resultados en la investigación y capacitación agraria a desarrollarse en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología cuyos resultados redundarán en beneficio de la producción agrícola nacional.

3. ANTECEDENTES

La Estación Experimental Agraria Donoso cuenta con una infraestructura especialmente edificada con fines de investigación y capacitación agraria, consistente en invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología, los cuales requieren contar con instalaciones sanitarias en óptimo estado de funcionamiento y seguridad garantizando la mayor seguridad sanitaria y de comodidad para el riego y servicios de limpieza interior de los invernaderos elevando los niveles de eficiencia y satisfacción actual que la investigación científica requiere.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Los objetivos de la contratación son los siguientes:

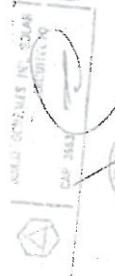
4.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde servicios de gastrería y/o instalaciones sanitarias en general para la implementación del sistema de riego de invernaderos, recolección de agua de lluvia mediante candélas e implementación del sistema de drenaje de equipos de aire acondicionado.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. Contar con un sistema de almacenamiento de agua que permita efectuar riegos programados de acuerdo a las condiciones establecidas para los cultivos de investigación.

4.2.2. Dolar de soportes adecuados a las tuberías del sistema de agua en invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, entomología, nematología, virología y casa malla que,



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

permir un óptimo funcionamiento del sistema integrándolos a la infraestructura existente en la Estación Experimental Agraria Donoso.

4.2.3. Complementar el sistema de evacuación de agua de lluvias mediante la instalación de una canaleta entre techos de naves del invernadero de biotecnología.

4.2.4. Instalar un sistema de drenaje de agua producida por la condensación en los equipos de aire acondicionado del laboratorio de virología.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

• Actividades

- El proveedor del servicio ejecutará las siguientes actividades:
  - Suministro e instalación de una cisterna de agua de 5.000 litros de capacidad de almacenamiento con su correspondiente equipo hidroneumático para impulsión.
  - Fabricación e instalación de soportes de acero para tubería de sistema aéreo de riego en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología y virología.
  - Desmontaje de tubería existente y montaje sobre nuevos elementos de soporte instalados.
  - Modificar orientación de grifo de riego ubicado en ingreso a laboratorio de virología.
  - Instalar tubería de 1" para drenaje de equipos exteriores del sistema de aire acondicionado.
  - Instalar una canaleta de agua de lluvia entre techos de laboratorio de biotecnología.

Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir en todos los aspectos aplicables con las siguientes normas nacionales:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo, DS N° 005-2012-TR
- Reglamento Nacional de Edificaciones, DS N° 011-2008-VIVIENDA
- Ley N° 28611, Ley General del ambiente

• Normas técnicas

- Norma Técnica IS-010 INSTALACIONES SANITARIAS

• Requerimiento del proveedor y de su personal

Se exige al proveedor el cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.1. Requerimientos del proveedor

El proveedor del servicio para la ejecución de la orden contractual deberá vincular a la obra el personal profesional y técnico para desempeñarse eficientemente en el servicio contratado.

5.2. Perfil del proveedor



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

El proveedor del servicio deberá contar con un profesional responsable arquitecto o ingeniero civil, habilitado, con una experiencia acumulada no menor de tres años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la convocatoria del proceso de adquisición del servicio.

**5.3. Perfil del personal**

El personal no profesional a ser empleado en la prestación del servicio deberá tener la suficiente experiencia y calificación para este tipo de labor, obligándose el proveedor del servicio a cumplir la totalidad de obligaciones laborales aplicables a los trabajadores que utilice en el desarrollo de la obra.

**Materiales, equipos e instalaciones**

Los principales materiales a emplearse deberán de cumplir con la NTP que les corresponda, especialmente en productos fabricados en PVC, acero y pinturas.

Las herramientas y equipos a utilizar por el proveedor del servicio deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo contar antes de su uso con la aprobación del profesional designado por la entidad para tal fin.

**Procedimiento para el servicio**

El proveedor para cumplir con el servicio contratado deberá seguir los siguientes procedimientos:

**Generales**

- Presentar un plan de trabajo concordado con los requerimientos de la entidad.
- Presentar la documentación identificatoria del personal que complementa la prestación del servicio.
- Presentar el prototipo de colgador de tubería a utilizarse de acuerdo a los requerimientos de la entidad previstos en las especificaciones técnicas el cual deberá ser aprobado por el profesional designado por la entidad para tal fin.
- Luego de cumplir con la ejecución física del servicio contratado presentar el informe de la labor ejecutada, acompañada de fotografías, certificados de calidad y constancia de no adeudos del personal.

**Control de calidad**

Para el control de calidad el proveedor deberá cumplir con las normas técnicas aplicables mencionadas en los términos de referencia presentando los informes, constancias y certificaciones correspondientes exigidas por el profesional responsable de tal función designado por la entidad.

**De materiales**

Deberá presentar certificado de calidad expedido por el fabricante o por laboratorio reconocido y especializado de los materiales a utilizarse.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

**De personal**

Deberá acreditar mediante documentación verificable la experiencia del personal que desarrollará sus actividades en el cumplimiento del servicio de acuerdo a las características descritas en el perfil del personal (Tér. 3).

**De los productos a entregar**

El proveedor del servicio deberá entregar progresivamente el producto obtenido con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de una cisterna de agua prefabricada de 5.000 litros de capacidad y equipo hidroneumático de impulsión de agua.
- Fabricación de colgadores de acero de acuerdo a diseño entregado por la entidad en plenos y especificaciones técnicas.
- Desmontaje de tubería existente y montaje sobre nuevos elementos de soporte instalados.
- Instalación de tubería PVC de 1" para drenaje de agua de condensado de equipos de aire acondicionado en laboratorio de virología.
- Canaleta da agua de lluvia instalada entre plenos de techo inclinado de nubes que conforman el laboratorio de biotecnología.
- Rotación de grifo de agua de riego para jardín ubicado en ingreso de laboratorio de virología.

**Uniformes y EPP**

Todo el personal que participa en la prestación del servicio deberá estar provisto de uniforme y equipo de protección personal adecuado para la función que va a desempeñar, estando este equipo compuesto de lo siguiente:

Mameluco o pantalón y camisa de dril

Casco de seguridad de polietileno de alta densidad

Lentes de seguridad incoloros

Botas de cuero con punta de acero

Botas de jefe para trabajo en concreto

Guantes de jefe para trabajo con concreto

Tapones de oído para operadores de equipo mecánico liviano (mezcladoras, martillos, vibradores, etc)

**Medición del producto**

Para la medición del producto entregado se seguirán los siguientes procedimientos:

- Para suministro e instalación de una cisterna de agua prefabricada de 5.000 litros de capacidad y equipo hidroneumático de impulsión de agua.

Se verificará la capacidad de almacenamiento de la cisterna prefabricada mediante el cálculo de su volumen y se verificará el funcionamiento del sistema hidroneumático de impulsión de agua.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

- Para colgadores de acero de tubería, desmontaje de tubería existente y montaje sobre nuevos elementos de soporte instalados. Verificar el % de la instalación del sistema de tuberías de riego instalados sobre los nuevos soportes.
- Para instalación de tubería de PVC de 1" drenaje de agua de condensado de equipos de aire acondicionado:  
Medir la longitud de la tubería PVC DE 1" instalada.
- Para cañería de agua de lluvia en laboratorio de biotecnología:  
Medir la longitud de la cañería de agua de lluvia instalada.
- Para rotación en giro de agua de riego para jardín:  
Verificar que la salida de agua esté orientada hacia el lado del jardín.

• **Medidas de control**

- Señalización del área de trabajo

Se deberá cumplir con las normas técnicas de seguridad establecidas en la Norma O-050 del Reglamento Nacional de edificaciones.

◦ Seguros aplicables

El proveedor del servicio así como todo su personal deberán contar con los seguros de salud y seguro complementario de trabajo de riesgo en caso de aplicar, siendo requisito indispensable la presentación de la documentación sustentaria para su cancelación.

• **Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la Estación Experimental Agraria Donoso, Km. 5.6 Carretera Chancay-Huaral, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.

5.2. Plazo

El plazo máximo para la prestación del servicio es de 10 días calendario.

• **Producto entregable**

El proveedor deberá entregar a la entidad como producto de su servicio lo siguiente:

- Una cisterna de agua de polipropileno reforzada con equipo hidroneumático con sistema de impulsión hidroneumático.
- 140 ml de tubería aérea de PVC para riego en invernaderos debidamente soportada e instalada de acuerdo a información proporcionada por la entidad en planos y especificaciones técnicas.
- 25 m de Sistema de tuberías de drenaje de agua de condensado de equipos de aire acondicionado debidamente instaladas.
- 30 m de cañería de agua de lluvia ubicada entre naves de Invernadero de biotecnología, considera tuberías de descargas



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

• **Forma de pago**

El 100% del costo del servicio prestado se cancelará a la presentación de la conformidad de dicho servicio suscrita por el proveedor y el profesional especializado encargado por la entidad para efectuar dicha labor.  
La recepción y conformidad será expedida por los encargados de los invernaderos a los cuales sirve el trabajo desarrollado, la Jefatura de la EEA Donoso y del Supervisor del proyecto.

• **Formula de reajuste**

No aplican fórmulas de reajuste en el precio contratado, manteniéndose dicho monto hasta la conclusión del servicio.

• **Adelantos**

No se otorgará ningún tipo de adelanto por el servicio contratado.

• **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor del servicio es responsable por los defectos o vicios ocultos, la conformidad del servicio por parte de la entidad no envía su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; ni mismo la conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no envía su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el art. 50 de la ley de contrataciones del Estado, siendo el plazo máximo de responsabilidad del proveedor de 1 año.

El proveedor es el único responsable del pago de remuneraciones, beneficios y otros conceptos de ley que corresponden al personal con que ejecuta el servicio liberando a la entidad de toda responsabilidad.

El proveedor es el único responsable de dotar de implementos de seguridad al personal propuesto para la ejecución del servicio, y de los daños causados a terceros.

• **Penalidades**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (sea plazos parciales o totales de acuerdo al cronograma de ejecución) la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria:  $0.10 \times \text{Monto}$   
Ex plazo en días

Donde:





**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,  
F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran contratos de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad se á deducción de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de falt cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujetará a lo dispuesto por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el código civil, y demás normas aplicables, según corresponda.

• Otras penalidades

La aplicación de estas penalidades están referidos al monto de contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia.

Nº	Penalidades	Multa
1	No contar con implemento de seguridad a la ejecución del servicio, por cada oportunidad en que sea detectado por la persona designada por la entidad, será de:	S/100.00

• Otros criterios a considerar para calificación de postores

Para efectos de la adjudicación del servicio se deberá considerar dentro de la evaluación de los aspectos técnicos de los postores el Plan de seguridad y salud para ejecutar el servicio, los índices de seguridad y el historial de cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo del contratista. Estos aspectos técnicos incidirán en forma significativa dentro de la calificación técnica del proveedor contratado.

• Subcontratación

No se podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios contratados por la entidad.

• Otras obligaciones

5.1. De la entidad

La entidad proporcionará al proveedor del servicio lo siguiente:

- 1) Agua limpia apta para su utilización en la construcción y energía eléctrica en el sitio necesario.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

2) Espacio físico adecuado para que el personal del proveedor se prepare antes del inicio de los trabajos, guardar materiales, herramientas, implementos de seguridad y vestuario.

• Confidencialidad

El proveedor se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto a la información y documentación a la que se tenga acceso para la prestación de una correcta prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

• Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor tendrá una responsabilidad de tres años por los vicios ocultos de los servicios prestados, los cuales serán contados a partir de la fecha de conformidad del servicio otorgada.

• Normativa específica

Los procedimientos constructivos desarrollados así como las características del producto final entregado por el proveedor deberán cumplir con todas las especificaciones señaladas en la Norma Técnica ISO106 INSTALACIONES SANITARIAS del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado según D.S N° 011-2006-VIVIENDA.

• Anexos

- 1) Planos de ubicación y detalles de INSTALACIONES SANITARIAS.
- 2) Metrados de INSTALACIONES SANITARIAS a efectuar.
- 3) Análisis de costo y valor referencial de servicio a desarrollar.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se refieren a los trabajos de acondicionamiento de instalaciones sanitarias para contar con un sistema de almacenamiento de agua, montaje de tubería de nego con elementos de soporte adecuados, instalación de tubería de drenaje de equipos de aire acondicionado, corrección de grifo de riego de jardín en laboratorio de virología.

INSTALACIÓN DE CISTERNA DE AGUA

Se procederá a efectuar la excavación para ubicar la cisterna de agua a un nivel de fondo de -2.00 m, colocándose un saliente de concreto simple 1:12 de 0.15 m de espesor, procediéndose luego a colocar un muro perimetral de ladrillo dejando una separación de 0.30 m entre dicho muro y la cisterna prefabricada de polietileno de 5.000 litros.

Una vez concluidos los trabajos de alberca se procederá a colocar la cisterna de polipropileno reforzado, colocándose una taza de concreto, previamente se colocarán linternones de concreto de 2" entre la cisterna y el muro, lo cuales quedarán debajo de la losa de concreto armado como encalce definitivo.

Se procede a instalar los accesorios de la cisterna como válvula de pie y válvula flotador, permitiendo una vez instalado estos accesorios probar las válvulas de ingreso de agua, llenándose la cisterna hasta el nivel de riego.

SOPORTES METÁLICOS DE TUBERÍA DE AGUA

Los soportes se fabricarán con platina de acero de 1/8"x3" y varilla de acero de 3/8" de diámetro, irán colgados de la estructura metálica principal que soporta el techo de los invernaderos. Una vez concluida su fabricación se aplicará una capa de pintura epóxica, instalándolos en su ubicación definitiva.

Se procederá a demontar la tubería del sistema de riego existente y a colocar nuevamente apoyándola en los soportes instalados.

CANAleta DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

Se instalará en la parte inferior de los techos inclinados hacia los lados interiores de las naves que conforman el invernadero de biotecnología, ira soportada mediante elementos de acero fijados a la estructura principal del invernadero de acuerdo a detalle de planos. La canaleta tendrá su descarga en las bajadas de agua de 2" que descargará en el jardín hacia el lado exterior del invernadero.

SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA DE CONDENSADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los equipos de aire acondicionado a instalar cuentan con un sistema de drenaje del agua de condensado con una salida de 3/4" de diámetro, los cuales descargará a una tubería empotrada de 1", la misma que se conectará al sistema existente de desague del laboratorio de virología, empleándose para ello tubería de PVC para agua así como los accesorios correspondientes los cuales deberán cumplir con la NTP para materiales de este tipo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA, LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

En los lugares que se requiera efectuar demolición o picado del muro existe la se deberá efectuar los restantes correspondientes una vez efectuadas la prueba de hermeticidad de la tubería.

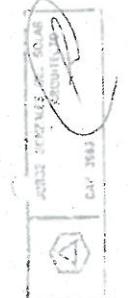
MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Global (g)

Nomina de medición: El servicio se medirá al completar todas las actividades mencionadas pagándose el avance de acuerdo a la proporción del costo parcial ejecutado en relación a la sumatoria de los costos de todas las actividades mencionadas.

CONDICIONES DE PAGO

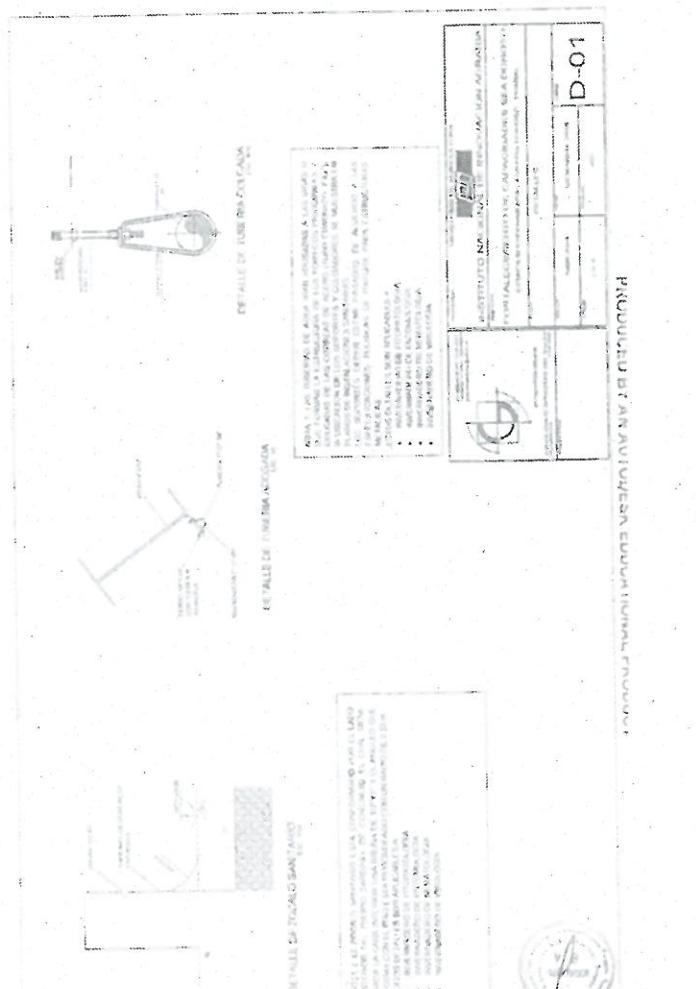
Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados conjuntamente con las demás partidas que componen la estructura de costos de las instalaciones sanitarias al finalizar el servicio.





INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS –  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA - Primera convocatoria

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

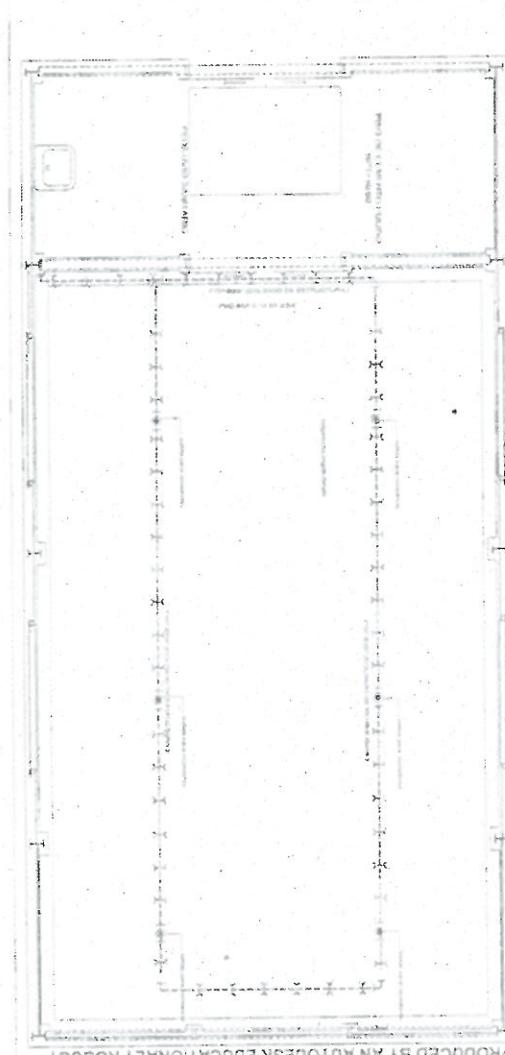


PRODUCT BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS –  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA - Primera convocatoria

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



INTRODUCING THE NEW AND IMPROVED AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCE BY AN AUTOBESK EDUCATIONAL SOURCE.

#### CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

##### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de [CONSIGNAR PERÍODO DETERMINADO, NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS] a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Se consideraran servicios similares a todo tipo de acondicionamiento e instalaciones.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros., correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial<sup>1</sup>: 50 puntos</p> <p>M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M &gt;= 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial: 30 puntos<sup>2</sup></p>

<sup>1</sup> No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

<sup>2</sup> El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p>	
<p><b>B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.</li> <li>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</li> <li>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</li> </ol>	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación<sup>3</sup>:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

##### IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

<sup>3</sup> Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR DETALLE DEL ÚNICO PAGO O PAGOS PARCIALES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.



### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ULTIMO CASO].

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### IMPORTANTE:

- *Sólo en caso la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:*

### CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a EL CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VÍCIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [INDICAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta



por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, cuando incumpla injustificadamente los términos de referencia.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FACTURACION**

Sera facturado a nombre de .....

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15)



días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



**FORMATOS Y ANEXOS**



**FORMATO N° 1<sup>4</sup>**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

<sup>4</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.



FORMATO N° 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Denominación del Proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE

(1) Nombre o Razón Social (\*)

(2) Apellidos y Nombres del Representante Legal (\*)

(3) Domicilio Legal (\*)

(4) Código del Proveedor Vigente de Servicios asignado por el RNP conforme al objeto contractual (\*)

(5) RUC (\*)

(6) N° Teléfono(s) (\*)

(7) N° Fax (\*)

(8) Correo(s) electrónico(s):

(9) Página Web:

Del mismo modo, declaro Bajo Juramento que la empresa a la cual represento y registro en el presente formato, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por consiguiente, quedo expedido para Registrarme como tal conforme a las reglas establecidas en las bases del presente proceso de selección.

Lima,

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujet a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**IMPORTANTE:**

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consociados.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO] EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

.....  
.....  
.....



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscripto detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>9</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>9</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>10</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MOLDEO)

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE  
LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
[CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 001-2015-INIA  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscripto, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumple con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicado en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda